

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANA VERÓNICA SEPÚLVEDA YEVILAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 151593 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · CHOLCHOL · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 151593, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANA VERÓNICA SEPÚLVEDA YEVILAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **CARRIRRIÑE, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAINEMAL, JUAN PAINEO CALFUI COLLIO, HUIAQUEAN Y MARILEO**, de la Comuna de **CHOLCHOL**. Rol de avalúo N° **608-483**, Plano N° **09121- 33.633-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,81 hás**, y deslinda:

NORTE : Ana Sepúlveda Yevilao, separado por cerco; ESTE : Eugenia Jara Paineo, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal, que lo depara de Wenceslao Paineo Lepín; OESTE : José Marileo Aninao, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1799 N° 1925 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

